

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 1266

SALTA, 31 OCT 2011

Expediente N° 10.613/2.011 -

Agregado 10.295/2011

VISTO:

Los pedidos efectuados por las Escuelas de Geología y de Biología de esta Facultad;
y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos solicitan la compra de balanzas, micropipetas, calibres digitales y microscopios, como parte del equipamiento de cada una de las unidades requirentes, por el monto total estimado de Pesos Cuarenta y nueve mil novecientos veintitres (\$ 49.923,=).

Que a fs. 19 a 22 obran los pedidos de la Dra. Olga Martínez y de la Escuela de Recursos Naturales solicitando la compra de cuatro lupas trinoculares por la suma total estimada de Pesos diez mil (\$ 10.000,=) y de una balanza digital por la suma total estimada de Pesos Cinco mil trescientos veinticinco (\$ 5.325,=).

Que a fs. 22 vta. la Sra. Decana autoriza la inclusión en la presente Contratación Directa las solicitudes de la Dra. O. Martínez y de la Escuela de Recursos Naturales, por cuanto el costo estimado de dichos elementos no altera el procedimiento de selección.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 26 apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 17, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 13.141 de fojas 18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar la Contratación Directa N° 17/11-FCN, en el marco del artículo 26 apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01, para la adquisición de cuatro balanzas, dos micropipetas, dos calibres digitales, dos microscopios y cuatro lupas, por el monto total estimado de Pesos Cuarenta y nueve mil novecientos veintitres (\$ 49.923,=) con destino a las Escuelas de Biología, Geología y Recursos Naturales de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 17, que

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 1266

SALTA, 31 OCT 2011

Expediente N° 10.613/2.011 -
Agregado 10.295/2011

regirá en la presente Contratación Directa N° 17/11-FCN.

ARTICULO 3°.- Designar al Geol. Néstor Valentín Vitulli - Director de la Escuela de Geología, a la Dra. Norma Rebeca Acosta - Directora de la Escuela de Biología, y al Sr. Félix Ángel Vergara - Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad, Miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 17/11-FCN.

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2011 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma Total de Pesos Cuarenta y nueve mil novecientos veintitrés (\$ 49.923,=) en la Partida 4.3.: Equipo y Maquinaria, de los fondos anticipados para funcionamiento de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a los sres. Miembros de la Comisión de Preadjudicación, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica, a sus efectos.
fav

HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales